

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106^o de la Independencia, 86^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 5789 que encarga al Sr. V. Alvarez Pina de la Presidencia del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, mientras dure la ausencia en el exterior del Sr. R. Paíno Pichardo, titular de dicho cargo.—

G. O. N^o 6932, del 4 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5789.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor V. Alvarez Pina queda encargado de la Presidencia del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, mientras dure la ausencia en el exterior del señor R. Paíno Pichardo, titular de dicho cargo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106^o de la Independencia, 86^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 5790 que suspende la intervención oficial establecida sobre la Santo Domingo Motors Co., C. por A. y la Dominican Tobacco Company, C. por A.— G. O. N^o 6933, del 7 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5790.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3^o de la Constitución de la República, y en vista de las declaraciones que ha recibido el Gobierno en relación con el status de la Santo Domingo Motors Co., C. por A. y de la Dominican Tobacco Company C. por A., dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la publicación del presente Decreto cesará la intervención oficial establecida sobre la Santo Domingo Motors Co., C. por A. y la Dominican Tobacco Company, C. por A. por los Decretos N^o 1474, del 29 de Enero de 1942,

Nº 231, del 4 de Septiembre de 1942 y Nº 1619, del 23 de Diciembre de 1943, los cuales quedan derogados.

Art. 2.— El Secretario de Estado del Tesoro y Credito Público tomará las medidas y dictará las disposiciones de lugar para el cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5791 que nombra a los señores Dr. Luis F. Thomen y Homero Hoepelman Santos, Observador y Suplente de Observador respectivamente, del Gobierno, en la Conferencia de Seguridad de Carreteras.—

G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5791.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Los señores doctor Luis F. Thomen, Embajador de la República en los Estados Unidos de América, y Homero Hoepelman Santos, Primer Secretario de la citada Embajada, que dan nombrados como Observador y Suplente de Observador respectivamente, del Gobierno de la República Dominicana en la Conferencia de Seguridad de Carreteras que se celebrará en Washington, D.C., del 1º al 3 de junio de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5792 que concede el exequátur al señor Stanley Herbert Gudgeon para ejercer como Cónsul General de Su Majestad Británica en Ciudad Trujillo,— G. O. Nº 6933, del 7 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5792.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Stanley Herbert Gudgeon,